

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29441 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 242/2011, por auto de fecha 29 de julio de 2011 se ha declarado en concurso al deudor "INK-INK Suministros Informáticos, Sociedad Limitada Unipersonal", con CIF número B39532486, y con domicilio en calle Capitán Palacios, 7 bajo, Santander.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 29 de julio de 2011.- La Secretaria.

ID: A110067189-1